

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45510** SALAMANCA

EDICTO.

Don Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA:

1.- Que en el procedimiento n.º 499/18, por auto de fecha 20 de septiembre de 2018, se ha declarado en concurso necesario consecutivo a la deudora D.ª Ana María Fernández Martín, con DNI 06586023L, con domicilio en paseo de la Estación, n.º 35, 1.ªA, de Salamanca.

2.- Que simultáneamente en referida resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa al amparo de lo dispuesto en el art. 176 bis 4 LC y, su archivo, con todos los efectos legales inherentes.

3.- Se ha acordado conceder al deudor, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 178 bis L.C.

4.- Los acreedores cuyos créditos se extingan no podrán iniciar ningún tipo de acción dirigida frente al deudor para el cobro de los mismo.

Salamanca, 20 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180056553-1